

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

# **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 147-2021-A-MDSP**

Samuel Pastor, 10 de diciembre del 2021

## **VISTOS:**

El Expediente Nº 5585 presentado por don EDHER MOISES FLORES CHILE y doña SARA ELIZABETH COLQUEHUANCA TANTALEAN, en el cual solicitan contraer Matrimonio Civil, el Informe Nº 028-OREC-MDSP-2021 emitido por el Jefe de Registro Civil indicando que los contrayentes han cumplido con los requisitos de Ley, y;

# CENTRAL CONTRAL CONTRACTURA CONTRAL CONTRAL CONTRAL CONTRAL CONTRAL CONTRAL CONTRAL CO

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 248º del Código Civil los solicitantes han presentado copia de su DNI, copia certificada de su Partida de Nacimiento, Certificado de Domicilio, Certificado Médico, y a dos Testigos mayores de edad; quienes bajo juramento que no existe impedimento alguno.

Que, los Contrayentes han cumplido con efectuar las publicaciones a través de una emisora radial durante ocho días.

Que, habiendo vencido el plazo establecido en el Art. 250 del Código Civil, sin que se haya presentado oposición ni denuncia de impedimento de los Contrayentes de conformidad con lo establecido en las Normas Legales antes Citadas.

Que, con Informe Nº 028-OREC-MDSP-2021 del Jefe de Registro Civil, señala que se han cumplido los requisitos de Ley.

Que, por lo antes e<mark>xpresado y e</mark>n uso de las atribuciones co<mark>nferidas</mark> por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Código Civil.

# E RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar la capacidad de los pretendientes don EDHER MOISES FLORES CHILE y doña SARA ELIZABETH COLQUEHUANCA TANTALEAN para que puedan contraer Matrimonio Civil, el que deberá realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a partir de la expedición de la presente.

<u>Artículo 2º</u>.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Jefe de la Oficina del Registro Civil.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANGEL PASTOR

Lucía Sánchez David

SAMUEL PASTOR

Samuel Sastor

